

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17289 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 19 de abril de 2013 en el procedimiento con número de autos 242/13-C y NIG 03014-66-2-2013-0000563, se ha declarado en concurso de Acreedores Voluntario al deudor Plásticos Palema, S.L., con CIF B03875176, con domicilio en la c/ Cantal de Eraes, n.º 6, en Aspe (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Manuel Gonzalbes Llorca, Economista con domicilio postal en calle Explanada de España, n.º 1, 2.º izquierda, Alicante, teléfono 667684281, fax 962280359 y dirección de correo electrónico geseconomista@coev.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023031-1